

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, a la señor Enrique Espinosa Peynado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0794613-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

Artículo 2.- Se eleva a la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, la pensión del Estado dominicano asignada a favor del señor Gustavo Wise Delgado.

Artículo 3.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 4.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días (7) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 374-09 que concede pensiones del Estado en favor de varias enfermeras al servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-09

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

VISTO: El Oficio No.7434 del 24 de abril de 2009, del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), en donde solicita las pensiones de varias enfermeras que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, a las siguientes personas:

1.- Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, en el Hospital Municipal de Villa Duarte, con 78 años de edad, a la señora Ozema Pérez López de Benjamín Garnett, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0375430-5, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

2.- Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 70 años de edad, a la señora Olga María Pérez Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0137499-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

3.- Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, en el Centro Sanitario de Santo Domingo, con 69 años de edad, a la señora Nola Alminda Jiménez González, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078662-3, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

4.- Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, en el Centro Sanitario de Santo Domingo, con 69 años de edad, a la señora Esmeralda Khoury Constantino, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0102479-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

5.- Después de una labor de 43 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 67 años de edad, a la señora Grecia Eduviges Richards de Zapata, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0735437-5, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

6.- Con 66 años de edad, a la señora Ana Felicia Luna y Henríquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0869823-4, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

7.- Después de una labor de 37 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Cabral y Báez, con 65 años de edad, a la señora Dulce María Ventura Almonte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0282135-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

8.- Después de una labor de 34 años en la Administración Pública, en el Hospital Luis E. Aybar, Centro de Gastroenterología, con 65 años de edad, a la señora Celeste Alt. Agustina Cruz Mejía, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0374474-4, con un monto de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$42,400.00) mensuales.

9.- Después de una labor de 21 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. José María Cabral y Báez, con 65 años de edad, a la señora Vilma Altagracia Estévez Calderón de León, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0098711-8, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

10.- Después de una labor de 34 años en la Administración Pública, en el Hospital Robert Read Cabral, con 63 años de edad, a la señora Rosalía Roche Mariñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028868-7, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

11.- Después de una labor de 37 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 63 años de edad, a la señora Berta Casilla Berroa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0910705-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

12.- Después de una labor de 31 años en la Administración Pública, en el Hospital Docente Padre Billini, con 63 años de edad, al señor Nelson Tabares González Geraldino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056452-5, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

13.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Antonio Musa, con 63 años de edad, a la señora Deisy Quisqueya Mejía Soriano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.023-0023561-7, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

14.- Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, en el Subcentro Los Minas SESPAS, con 63 años de edad, a la señora Blanca Marisela Suero Cavallo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0520783-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

15.- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 62 años de edad, a la señora María Altagracia Gómez Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No., con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

16.- Después de una labor de 41 años en la Administración Pública, en el Nivel Central de SESPAS, con 62 años de edad, a la señora Marina Altagracia Orsini Cheas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177545-0, con un monto de cincuenta y tres mil pesos con 00/100 (RD\$53,000.00) mensuales.

17.- Después de una labor de 34 años en la Administración Pública, en el Dirección Provincial de SESPAS Santiago, con 61 años de edad, a la señora Carlixta Paniagua Richardson, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198559-0, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

18.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 60 años de edad, a la señora Teresa Beatriz Mojica Soriano de Rivera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0813212-7, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

19.- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, en el Hospital Robert Read Cabral, con 60 años de edad, a la señora Ana Antonia Rojas Rosario, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779805-0, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

20.- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, en el Hospital Docente Dr. Darío Contreras, con 59 años de edad, a la señora Digna Baret Metivier, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0639938-9, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

21.- Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Robert Read Cabral, 59 años de edad, a la señora María Altagracia Beliz Paredes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0034011-4, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

22.- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, en el Hospital Robert Read Cabral, con 58 años de edad, a la señora Mercedes Elena Cabreja Monción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0470952-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

23.- Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, con 57 años de edad, a la señora Olivia Mercedes Henríquez Ferreira, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0491055-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

24.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 55 años de edad, a la señora Luisa del Rosario Rodríguez García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114270-1, con un monto de treinta mil quinientos ochenta y siete pesos con 00/100 (RD\$30,587.00) mensuales.

25.- Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, en el Area de Salud II SESPAS, con 55 años de edad, a la señora Evelyn Iluminada Dickson Lantigua, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0852032-1, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

26.- Después de una labor de 9 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 62 años de edad, y por enfermedad, a la señora Susana Vargas Cruz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832684-4, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

27.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Hospital de Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, con 59 años de edad, a la señora Altagracia Magdalena Jiménez Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0070661-3, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

28.- Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, con 59 años de edad, a la señora Antonia Rafaela White Montero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526869-4, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

29.- Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, en el Hospital Padre Billini, con 58 años de edad, a la señora Celia Mercedes Martinez Romero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0004994-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

30.- Después de una labor de 16 años en la Administración Pública, en el Hospital Luis E. Aybar, Centro de Gastroenterología, con 58 años de edad, por enfermedad, a la señora Silvia Espinal González de Estévez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105381-7, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

31.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Hospital Robert Red Cabral, con 57 años de edad, a la señora Francisca De Jesús Soriano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0003420-5, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

32.- Después de una labor de 28 años en la Administración Pública, en el Hospital Robert Read Cabral, con 57 años de edad, a la señora Maura Mercedes Arias Pozo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0467120-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

33.- Después de una labor de 20 años en la Administración Pública, en el Hospital de San José de Las Matas, Santiago SESPAS, con 57 años de edad, a la señora Betania Aurora Pimentel Pimentel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249281-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

34.- Después de una labor de 19 años en la Administración Pública, en el Área de Salud II, SESPAS, con 53 años de edad, a la señora Colombina Zabala Meran, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1049680-9, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

35.- Después de una labor de 27 años en la Administración Pública, en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, con 52 años de edad, a la señora Petra Jiménez Martínez de Jerez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0432165-8, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

36.- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, en el Subcentro Las Caobas, con 72 años de edad, a la señora Luz María Dominicana Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0301462-7, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

37.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, HMNSA, SESPAS, con 51 años de edad, a la señora Federika Vicentina Báez Vicioso, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0243896-7, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

38.- Después de una labor de 17 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Alejandro Cabral, con 47 años de edad, por enfermedad, a la señora Hirma Elizaberth Alcántara Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011864-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

39.- Después de una labor de 19 años en la Administración Pública, en el Hospital Padre Billini, con 47 años de edad, por enfermedad, a la señora Mercedes María Comas Ramírez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002445-4, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

40.- Después de una labor de 16 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 53 años de edad, por enfermedad, a la señora Ramona Estela Cabada Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193891-8, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

41.- Después de una labor de 19 años en la Administración Pública, en el Laboratorio de Referencia del Programa Nacional de Tuberculosis, SESPAS, con 49 años de edad, por enfermedad, a la señora María Del Carmen Coronado Morillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1094803-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

42.- Después de una labor de 16 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 49 años de edad, por enfermedad, a la señora Ana Mireya Peñalo Suero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0817290-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

43.- Después de una labor de 21 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 60 años de edad, por enfermedad, a la señora Milagros Bienvenida Daniel Valdez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112202-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

44.- Después de una labor de 31 años en la Administración Pública, en el Centro Penal La Victoria, con 59 años de edad, a la señora Fernanda Núñez Mejía, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857163-9, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

45.- Después de una labor de 20 años en la Administración Pública, en el Nivel Central, SESPAS, con 56 años de edad, a la señora Felicia María Guzmán Santana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193500-5, con un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$34,486.00) mensuales.

46.- Después de una labor de 13 años en la Administración Pública, en el Nivel Central, SESPAS, con 59 años de edad, a la señora Mercedes Dolores Modesta De la Cruz Morel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149720-4, con un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 00/100 (RD\$34,486.00) mensuales.

47.- Después de una labor de 23 años en la Administración Pública, en el Hospital Ricardo Limardo, Puerto Plata, con 52 años de edad, al señor Julio César Vásquez Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0061274-4, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

48.- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, en la Dirección Provincial de Salud de Puerto Plata, con 64 años de edad, a la señora Miladis Altagracia Reyes Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.037-0000386-0, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

49.- Después de una labor de 15 años en la Administración Pública, en el Hospital Municipal Mata Hambre, con 55 años de edad, por enfermedad, a la señora Altagracia De Jesús Victoria Pérez Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0912371-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

50.- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, en el Hospital Docente Dr. Darío Contreras, con 64 años de edad, a la señora Celen Peguero Antigua de Grullón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0895942-0, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

51.- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, en el Hospital Luis Eduardo Aybar, con 64 años de edad, a la señora Luisa Elena Moscat Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028168-2, con un monto de cuarenta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$42,000.00) mensuales.

52.- Después de una labor de 20 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 60 años de edad, a la señora Ludovina Robles Morillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0322172-7, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

53.- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Hospital Luis Eduardo Aybar, con 60 años de edad, a la señora Altagracia Luisa Pérez Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.010-0016611-4, con un monto de treinta y siete mil pesos con 00/100 (RD\$37,000.00) mensuales.

54.- Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello, con 56 años de edad, a la señora Elsa María Lugo De los Santos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0324428-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

55.-Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, en el Hospital Provincial Pascasio Toribio, con 66 años de edad, a la señora Rosa Auristela Toribio Trifolio, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0000894-0, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

56.-Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 55 años de edad, a la señora Doris Cristina Bencosme Báez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086238-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

Artículo 2.- Se modifican los siguientes numerales del Artículo 1 del Decreto No.142-08 del 24 de marzo de 2008, para que digan de la siguiente manera:

“1.-Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 64 años de edad, a la señora Yris Leyda Espaillat Bibajot, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0779191-5, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

2.-Después de una labor de 50 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 73 años de edad, a la señora Nereyda Altagracia Cornelio López de Defilló, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108464-8, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

3.-Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 65 años de edad, a la señora Luz María Espino Paulino de Núñez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0123108-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

4.-Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, en el Hospital Regional Universitario Dr. Arturo Grullón, con 64 años de edad, a la señora Ana Mercedes Henríquez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0077234-6, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

9.-Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 60 años de edad, a la señora Flor D Aliza de la Altag. Martínez Guerrero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005805-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

10.-Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 65 años de edad, a la señora Rosa C. Rafaelina Lembecke Grullón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0103376-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

11.-Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 66 años de edad, a la señora Lidia Altagracia Almonte Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0084611-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

12.-Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, en el Hospital Regional Juan Pablo Pina, con 71 años de edad, a la señora Dulcira Arias B. de Vargas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0001738-2, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

15.-Después de una labor de 40 años en la Administración Pública, en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina, con 62 años de edad, a la señora Teresa Mercedes Almánzar Núñez de Suero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0517733-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

16.-Después de una labor de 45 años en la Administración Pública, en el Hospital Infantil Dr. Robert Read Cabral, con 68 años de edad, a la señora Carmen Trinidad Angeles Angeles, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743581-0, con un monto de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.

21.-Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 58 años de edad, a la señora Ligia Amarilis Gitte Peña, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085438-9, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

22.-Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 57 años de edad, a la señora German Filonila Andujar Castaños, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0264767-4, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

23.-Después de una labor de 26 años en la Administración Pública, en el Hospital Moscoso Puello, con 60 años de edad, a la señora Grecia Martínez de Solano, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0244973-3, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

27.-Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Toribio Bencosme, con 57 años de edad, a la señora Guillermina Encarnación Quevedo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0478717-1, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

33.-Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Hospital Municipal de Guayubín, con 58 años de edad, a la señora María Yluminada Monción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.045-0000763-0, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

34.-Después de una labor de 36 años en la Administración Pública, en el Hospital Padre Billini, con 61 años de edad, a la señora Nurys Andrea Dinzey Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059464-7, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

36.-Después de una labor de 27 años en la Administración Pública, en el Hospital Padre Billini, con 50 años de edad, por enfermedad, a la señora Rosa Elvira Caraballo Arias, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018888-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

39.-Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, en el Hospital Padre Billini, con 57 años de edad, a la señora Mélida Altagracia Pantaleón Concepción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125828-3, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

42.-Después de una labor de 20 años en la Administración Pública, en el Hospital Docente Padre Billini, con 60 años de edad, a la señora Altagracia María López Melo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134197-2, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

44.-Después de una labor de 22 años en la Administración Pública, en el Hospital Alberto Gautreaux, con 58 años de edad, por enfermedad, al señor Rafael Eulalio Barrett López, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000932-6, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

45.-Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 62 años de edad, a la señora Ana Francisca Hernández Montejo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198914-3, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

47.-Después de una labor de 42 años en la Administración Pública, en el Hospital Dr. Francisco Moscoso Puello, con 70 años de edad, a la señora Altagracia Rosalina Díaz Cuello, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145895-8, con un monto de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

48.-Después de una labor de 44 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 71 años de edad, a la señora Margarita Montas Sánchez de Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0202888-3, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.

50.-Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, en el Laboratorio Nacional Dr. Defilló, con 62 años de edad, a la señora Carmen Antonia Paredes Vallejo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104323-0, con un monto de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales”.

Artículo 3.- Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano, a favor de las siguientes personas:

1.- A la suma de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Luisa Guadalupe Alvarez Alvarez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0335677-0.

2.- A la suma de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Isabel Rivera Peña de Ogando, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503302-1.

3.- A la suma de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Anaibelca Adela Miolan Pilarte, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0131817-8.

4.- A la suma de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Simona Astacio Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0839899-1.

5.- A la suma de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Mirelena Sánchez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114304-8.

6.- A la suma de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Maritza De Regla Cruz Miniño, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0032590-5.

7- A la suma de veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Juana María Torres García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0261871-7.

Artículo 2.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días (7) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 375-09 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior y en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 375-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Luisa Elena Ramírez Santana, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Frankfurt, Alemania.

ARTÍCULO 2.- La señora Yildalina Tatem Brache, queda designada Embajadora, Encargada del Departamento de Relaciones Bilaterales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Juan José Martínez.

ARTÍCULO 3.- La señora Jatna Concepción Delgado, queda designada Consejera del Departamento de Relaciones Bilaterales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.